



25 mayo 2020

Implicaciones y aclaraciones tras la publicación por parte de SENER de la Política de Confiabilidad

En CSER Energías Renovables, al igual que tú, creemos en el beneficio para nuestro planeta como para nuestros bolsillos derivado de la generación de energía por medio de energías más limpias como son la eólica y solar.

Las disposiciones publicadas en el DOF el pasado 15 de mayo del 2020 consideran nuevas reglas, requisitos y procedimientos para la interconexión de plantas de generación eléctrica ya sea eólica y solar de cualquier capacidad.

El argumento del Gobierno Federal consiste en salvaguardar la distribución de energía eléctrica en todo el país ponderando en todo momento la confiabilidad y óptima operación de la red eléctrica.

Para tales efectos, están publicando nuevas reglas, requisitos y procedimientos que afectan principalmente en este momento a los grandes generadores de energía (Generación Centralizada) que comercializan y usan las líneas de transmisión y distribución de la CFE.

¿Cómo me afecta si que quiero invertir en un sistema para mi casa, comercio o industria?

No obstante, lo publicado el pasado 15 de mayo y considerando la “ventana” que existe hasta que el Gobierno Federal precise las nuevas reglas, requisitos y procedimientos; **la CFE dará atención sin ningún problema a trámite nuevo o en curso de interconexión** derivado de la instalación de los sistemas eólicos y fotovoltaicos.

Así mismo y aunque se han pronunciado de manera muy general sobre los nuevos requerimientos, por el momento los aspectos técnicos, tecnológicos y gestoría de estos sistemas se mantienen sin cambios importantes.

Aún no están establecidos los procedimientos específicos de cómo se llevará a cabo, por lo que, hasta el momento, **la instalación, tipo de tecnología y trámites de interconexión se mantienen de la misma manera.** La CFE ya hizo esto de conocimiento público, por lo que no hay razón de preocuparse, ya que podrán disfrutar del sistema fotovoltaico que adquirieron en las condiciones que lo hicieron.

¿Qué pasa si ya soy cliente CSER o ya cuento con un sistema interconectado y en pleno funcionamiento?

No hay problema y bajo el amparo de la garantía individual de irretroactividad en la ley consagrada en el ARTÍCULO 14 CONSTITUCIONAL **la ley protege nuestros derechos ya adquiridos.**



Como podrás ver, por el momento seguimos trabajando normalmente y generando ahorros a nuestros clientes y respiro a nuestro planeta.

Seguiremos informándonos y participando en las sesiones informativas de nuestro gremio para beneficio de ti y todos los interesados en las energías renovables.

Así que te invitamos a invertir en sistemas de ahorro y generación de energías limpias ya que no existen impedimentos legales para verse beneficiado.

En CSER trabajamos de manera ininterrumpida para llevar ahorros a nuestros clientes y propiciar un mejor uso de los recursos naturales mediante la generación de energía limpia, te invitamos a sumarte a esta tendencia global.

Raúl Ricardo Ramos Mosqueda
CEO CSER Energías Renovables